



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2021-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 15 de enero del 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, teniendo en cuenta que el período de encargo a finalizado y con la finalidad de no interrumpir el normal desarrollo académico de la Facultad de Odontología, se ha considerado pertinente encargar a doña **ANA MARÍA JOAQUINA MOURA GARCÍA**, docente asociado a tiempo completo, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en concordancia a lo normado en el artículo 50 del Estatuto de la UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Encargar a doña **ANA MARÍA JOAQUINA MOURA GARCÍA**, docente auxiliar a tiempo completo, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**MANUEL JUSTO MEZA GARAY**

Decano



**ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO**

Secretaría Académica

